



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1248-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 1248-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de agosto de 2022, las 08h17. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Razón sentada el 04 de abril de 2022 por la secretaria relatora de este despacho, mediante la cual se certifica que el auto de archivo de 29 de marzo de 2022, a las 11h37, se encuentra ejecutoriado por el ministerio de la ley.
- b) Oficio No. 069-2022-KGMA-ACP de 04 de abril de 2022, dirigido a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho, remitido electrónicamente a ese órgano electoral el 05 de abril de 2022 a las 19h18.
- c) Oficio No. 070-2022-KGMA-ACP de 04 de abril de 2022, suscrito por la secretaria relatora de este despacho y dirigido a la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- d) Memorando Nro. 013-2022-KGMA-ACP de 07 de abril de 2022, suscrito por la secretaria relatora de este despacho y remitido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal a esa fecha.
- e) Escrito en una foja firmado por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y el abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, al que se adjunta en calidad de anexo una foja. Documentos ingresados al Tribunal Contencioso Electoral el 29 de julio de 2022 a las 11h47, y recibidos en este despacho el 01 de agosto de 2022 a las 16h23.

PRIMERO.- A través de escrito presentado en este Tribunal el 29 de julio de 2022 a las 11h47, por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, suscrito conjuntamente con el abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, la denunciante solicitó:

...con relación a la causa Nro. 1248-2021-TCE, (...CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN PÍLLARO, MOVIMIENTO TU, TUNGURAHUA UNIDO, LISTA 100), que fue notificada su archivo el 29 de marzo de 2022; mediante el presente solicito el respectivo desglose de la documentación adjunta y presentada con el libelo inicial de mi denuncia (El énfasis no corresponde al texto original)

Adicionalmente manifestó:

Agradezco los servicios prestados por el Abg. Rodrigo Vinicio Bustos y designo como mi nuevo Abogado patrocinador al Abg. Alfonso Gribaldo Lara Moreta, para que patrocine y presente los escritos necesarios en favor de los intereses del Consejo Nacional Electoral - Delegación



Provincial Electoral de Tungurahua, institución a la cual represento.

Finalmente señaló correos electrónicos para recibir notificaciones.

SEGUNDO.- Atendiendo lo solicitado por la peticionaria, **ordeno:**

2.1. A través de la Relatoría de este despacho procedase con el desglose de los documentos remitidos a este Tribunal adjuntos al escrito inicial de denuncia.

2.2. Previamente la secretaria relatora efectuará a la digitalización de los documentos desglosados, los que serán agregados al expediente en un dispositivo magnético, además dejará constancia de la calidad de dichos documentos con indicación de ser originales, copias certificadas, compulsas o copias simples, según corresponda.

2.3. Los documentos desglosados serán entregados a la denunciante, su abogado o a la persona debidamente autorizada para el efecto y para constancia se elaborará la correspondiente acta de entrega-recepción.

TERCERO.- Notifíquese a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en las direcciones electrónicas: lorenaramos@cne.gob.ec / alfonsolara@cne.gob.ec . Téngase en cuenta la autorización conferida por la denunciante al abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de agosto de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral